

QUILLOTA, 28 de Mayo de 2019.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5606/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°451/2019 de 15 de Mayo de 2019 de Director Departamento de Educación RED-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 28 de Mayo de 2019, mediante el cual solicita que se Declare Desierta la Licitación Pública realizada a través del portal Chile Compra Adquisición N° 2833-3-LE19 del Proyecto denominado "**OBRAS DE EJECUCIÓN BODEGA CONTAINER Y OTRAS DEPENDENCIAS**", debido a que cumplido el plazo estipulado para esta fase, no se recibieron ofertas a través del Portal Chile Compra, y no se recibieron Boletas de Garantía de la Seriedad de la oferta;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Resolución de Acta de Deserción Adquisición N°2833-3-LE19;
4. Decreto Alcaldicio N°2953 de 28 de Febrero de 2019 que Aprobó Expediente Técnico y Autorizó Licitación Pública del Proyecto denominado "**OBRAS DE EJECUCIÓN BODEGA CONTAINER Y OTRAS DEPENDENCIAS**";
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **DECLÁRASE** desierta por no presentación de ofertas la Licitación Pública realizada a través del portal Chile Compra Adquisición N°2833-3-LE19 del Proyecto denominado "**OBRAS DE EJECUCIÓN BODEGA CONTAINER Y OTRAS DEPENDENCIAS**".

SEGUNDO: **ADOpte** el Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. RED-Q (2)
2. Infraestructura RED-Q
3. Jurídico
3. Control Interno
4. Administración Municipal
5. ITO
6. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/maom.-